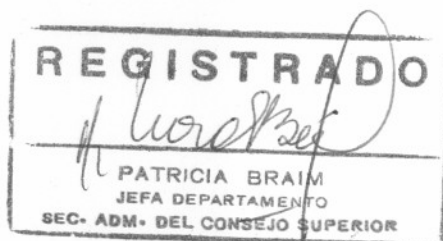


1948



1998

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución n° 1546/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se autoriza a la docente, Ing. Ana María FERRARO a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que la docente a la que se refiere el Visto de la presente resolución, se desempeña en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado




EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Ingeniera Ana María FERRARO (L.C. n° 470.642 Legajo U.T.N. n° 16909), a continuar en actividad por el término de UN (1) año, a partir del 1° de abril de 1998 y hasta el 31 de marzo de 1999, en las categorías académicas que posee, en los departamentos a los cuales pertenece, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETAR'IO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO